GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXX. Ciudad Trujillo, 16 de Abril de 1949. Nº 6925.

Ley Nº 1969 que autoriza transferencias en la Ley de Gastos Públicos, por RD$ 238,744.62.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1969.

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20401	AVIACION MILITAR:		RD$ 60,800.00
G20401B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 60,800.00	
20153	MARINA DE GUERRA:		RD$ 61,851.06
G20153A	Servicios Personales:	RD$ 61,851.06	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		RD$ 956.17
G30801	Para pagar transporte aéreo de correspondencia exterior:	RD$ 956.17	
30220	POLICIA NACIONAL:		RD$ 10,000.00
G30220	Atenciones Varias:	RD$ 10,000.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$	2,191.94
G10340A	Servicios Personales: RD$ 2,191.94		

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	RD$	3,575.71
G30120A	Servicios Personales: RD$ 3,575.71		
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	RD$	5,805.65
G30151F	Para obligaciones internacionales: RD$ 5,805.65		

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$	14,495.00
G10497A	Servicios Personales: RD$ 4,995.00		
G10497C	Adquisición de Propiedades:: 9,500.00		
	RD$ 14,495.00		
30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:	RD$	6,000.00
G30910	Adquisición de semillas: RD$ 6,000.00		
30925	SERVICIO DE COLONIZACION:	RD$	2,505.00
G30925	Diversos gastos y mejoras en Colonias: RD$ 2,505.00		
30920	FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO:	RD$	17,000.00
G30920	Para Fomento Agrícola y Pecuario: RD$ 17,000.00		

30907	ENSEÑANZA AGRICOLA:		RD$ 2,000.00
G30907	Para Enseñanza Agrícola:	RD$ 2,000.00	

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS":		RD$ 9,000.00
G31441A	Servicios Personales:	RD$ 1,000.00	
G31441	Mantenimiento y Atenciones:	8,000.00	
		RD$ 9,000.00	
31447	HOSPITAL ANTITUBERCULOSO INFANTIL:		RD$ 1,291.30
G31447A	Servicios Personales:	RD$ 1,291.30	

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO

31101	SUPERINTENDENCIA PARA LA APLICACION DE LAS LEYES DEL TRABAJO:		RD$ 1,016.76
G31101A	Servicios Personales:	RD$ 1,016.76	

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:		RD$ 695.66
G30922F	Subvenciones y Contribuciones:	RD$ 695.66	

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 26,320.00
G10492A	Servicios Personales:	RD$ 15,320.00	
G10492B	Otros Gastos Corrientes:	6,000.00	
G10492	Atenciones Varias:	5,000.00	
		RD$ 26,320.00	

31420	SERVICIO MEDICO Y DE ASISTENCIA SOCIAL:		RD$	12,324.00
G31420A	Servicios Personales:	RD$ 9,324.00		
G31420C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00		
		RD$ 12,324.00		

CAPITULO XV
PODER JUDICIAL

10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:		RD$	94.99
G10204A	Servicios Personales:	RD$ 94.99		
10205	JUZGADOS DE INSTRUCCION:		RD$	10.39
G10205A	Servicios Personales:	RD$ 10.39		
10206	JUZGADOSDE PAZ:		RD$	128.55
G10206A	Servicios Personales:	RD$ 128.55		
30203	PROCURADURIAS FISCALES:		RD$	112.44
G30203A	Servicios Personales:	RD$ 112.44		
30204	CARCELES PROVINCIALES:		RD$	120.00
G30204A	Servicios Personales:	RD$ 120.00		

CAPITULO XVI
TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		RD$	450.00
G10203A	Servicios Personales:	RD$ 450.00		
			RD$	238,744.62

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	11,000.00
G20101	Atenciones Varias:	RD$ 11,000.00		
20401	AVIACION MILITAR:		RD$	60,800.00
G20401E	Construcciones y Mej. Permanentes:	RD$ 60,800.00		

20115	ARMERIA DEL EJERCITO:		RD$ 48,762.49
G20115	Para sostenimiento de la Armería del Ejército:	RD$ 48,762.49	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30801	TRANSPORTE AEREO DE CORRESPONDENCIA:		RD$ 956.17
G30801Z	Para pagar deuda del año anterior:	RD$ 956.17	

10503	COMISION NACIONAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y RADIOFONIA:		RD$ 13,500.00
G10503A	Servicios Personales:	RD$ 12,500.00	
G10503B	Otros Gastos Corrientes:	200.00	
G10503C	Adquisición de Propiedades:	800.00	
		RD$ 13,500.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		RD$ 3,575.71
G30110A	Servicios Personales:	RD$ 3,575.71	

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 5,805.65
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 5,805.65	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 42,000.00
G10497B	Otros Gastos Corrientes;	RD$ 42,000.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:		RD$ 695.66
G30922Z	Para pagar deudas de años anteriores:	RD$ 695.66	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		RD$ 13,088.57
G31822	Atenciones Varias:	RD$ 13,088.57	
30904	DIRECCION GENERAL DE RIEGO:		RD$ 10,000.00
G30904	Atenciones Varias:	RD$ 10,000.00	

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 15,320.00
G10492	Atenciones Varias:	RD$ 15,320.00	
31420	SERVICIO MEDICO Y ASISTENCIA SOCIAL:		RD$ 12,324.00
G31420	Mantenimiento y Atenciones:	RD$ 12,324.00	

CAPITULO XV

PODER JUDICIAL

30202	PROCURADURIAS GENERALES CORTES DE APELACION:		RD$ 466.37
G30202A	Servicios Personales:	RD$ 466.37	

CAPITULO XVI

TRIBUNAL DE TIERRAS

30209	OFICINA DEL ABOGADO DEL ESTADO:		RD$ 450.00
G30209A	Servicios Personales:	RD$ 450.00	
			RD$ 238,744.62

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Milady Félix de L'Official.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.